Neiva, agosto diez (10) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2020-00154
PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	FABIO NELSON QUINTERO TORRES
DEMANDADO:	CATHERINE TOBAR RAMIREZ

En el libelo de demanda el señor FABIO NELSON QUINTERO TORRES, a través de su apoderado judicial, solicita la suspensión de la cuota alimentaria que viene cancelando en favor del niño ANGEL MATIAS QUINTERO TOBAR.

Sin embargo, se observa que a la fecha la prueba genética aportada con la demanda no ha sido controvertida en juicio, puesto que la misma apenas se allegó y no se ha surtido el traslado de rigor, motivo por el cual se niega el decreto de dicha medida cautelar.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

WP

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____de 20_____a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario